

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 2017	
Hora de celebración: 13,00 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Josefina García Pérez</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> Daniel Mengual Galdón</p> <p><u>Concejales:</u> Jaime Mollá Martínez Fernando Ruano Mayans</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva Mª Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u> Antonio Gandia Gimenez Javier Mollá Lluch Vicente Moreno Herrerias</p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u> Antonio Gandia Gimenez</p>	<p>En Bicorp, a 7 de marzo de 2017, siendo las 13,00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--	---

1º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA RED DE MUSEOS ETNOLÓGICOS LOCALES.

Visto que la Diputación de Valencia por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de enero de 2017, creó la red de museos etnológicos locales de la provincia de Valencia, como espacio de comunicación entre la Diputación de Valencia con los ayuntamientos y mancomunidades de municipios, y

Considerando que con fecha 3 de enero de 2017 se publicó en el DOGV el reconocimiento de la Colección Museográfica Ecomuseo de Bicorp como colección museográfica de la Comunidad Valenciana y que cumple todos los requisitos establecidos en el acuerdo de 24/01/2017.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Solicitar formar parte de la Red de museos etnológicos locales de la Diputación de Valencia.

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia, Servicio de Cultura.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 3 Y ÚLTIMA DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN MURO EXTERIOR CEMENTERIO MUNICIPAL BICORP” IFS 2016

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno, de la Certificación nº 3 y última de la obra: “Ampliación Muro Exterior Cementerio Municipal Bicorp” que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON TRENTA Y NUEVE CENTIMOS (16.806,39 €).

La Corporación, tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 3 y última de la obra “Ampliación Muro Exterior Cementerio Municipal Bicorp”, por su importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON TRENTA Y NUEVE CENTIMOS (16.806,39 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia, Cooperación Municipal.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA: “REPOSICIÓN URBANIZACIÓN PLAZA CASTILLO Y AVDA. LA CARRETERA” PPOS 2016

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno, de la Certificación nº 2 de la obra: “Reposición Urbanización Plaza Castillo y Avda. la Carretera” que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (19.941,16 €).

La Corporación, tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra “Reposición Urbanización Plaza Castillo y Avda. la Carretera”, por su importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (19.941,16 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia, Cooperación Municipal.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

4º.- ACEPTACIÓN, DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL PLAN DE CAMINOS Y VIALES 2016-2017

Por la Sra. Secretaria Acctal se da cuenta al pleno del decreto de alcaldía nº 24/2017 de fecha 20 de febrero de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 19 de diciembre de 1991, y modificadas por acuerdo de 24 de noviembre de 1993, y que son de aplicación a la gestión del Plan de Caminos y Viales 2016-2017, y más en concreto de la Directriz II.3 (página 8) en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra:

“Pavimentación Camino del Monte nº 70, tramo CV 580 a Corral Blanco”, se acuerda:

Primero.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra/maquinaria mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de noviembre de 1993.

Segundo.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras/adquisición de maquinaria.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

5º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BICORP AL PROYECTO RED DE AGENCIAS DE OCUPACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PROMOVIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DIVALTERRA, S.A.

Visto que la Diputación de Valencia a través de su empresa pública DIVALTERRA ha puesto en marcha el proyecto RED para crear una Red de Agencias de Ocupación y Desarrollo Local (AODL)y

Considerando que dicho proyecto tiene como objetivo general: Contribuir a la mejora continua de los servicios que prestan las AODL para impulsar el desarrollo económico local, generando sinergias, apoyando su trabajo de forma proactiva, facilitando recursos adaptados a sus necesidades y fomentando su especialización profesional, con el objetivo de maximizar la calidad de los servicios que se prestan, tanto a la ciudadanía como a las empresas, y optimizar la eficiencia y el impacto de sus resultados, a partir del trabajo en red y la generación de economías de escala, así como hacer extensivo el servicio de AODL a aquellos municipios que lo soliciten, y

Considerando que para materializar los objetivos arriba mencionados, DIVALTERRA ofrece, sin ningún coste económico para las entidades locales participantes, varios servicios.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Adherirse a la Red de Agencias de Ocupación y Desarrollo Local de la Provincia de Valencia.

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia, empresa pública DIVALTERRA.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión siendo la hora de las trece treinta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau